



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

AGENDA 43-2025ⁱ
Sesión presencial

Convocatoria a sesión ordinaria a celebrar el 5 de agosto de 2025, 2:00 p.m.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Presidenta, CONARE Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
Dr. Jorge Herrera Murillo	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.B.A. William Rojas Meléndez	Universidad Técnica Nacional
Dr. Ronald Alvarado Cordero	Director a.i. Oficina de Planificación de la Educación Superior
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

La agenda de la sesión se compone de los siguientes puntos:

SUMARIO

- Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda
- Artículo 2.** Informe de la Presidencia del CONARE y de la Dirección de OPES
- Artículo 3.** Aprobación de Actas
- Artículo 4.** Presupuesto 2026 y Redistribución FEES 2026
- Artículo 5.** Financiamiento y presupuesto
- Artículo 6.** Correspondencia
- Artículo 7.** Programas y comisiones
- Artículo 8.** Representaciones
- Artículo 9.** Asamblea Legislativa
- Artículo 10.** Varios

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

Artículo 2. Informe de la Presidencia del CONARE y de la Dirección de OPES

Artículo 3. Aprobación de Actas

Actas de las sesiones 17-2025, 18-2025, 19-2025 y 20-2025.

Artículo 4. Presupuesto 2026 y Redistribución FEES 2026 según acuerdo CONARE 2024 y FEES 2026

Artículo 5. Financiamiento y presupuesto

- a) Oficio OF-ADI-313-2025 de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por la Lic. Laura Arguedas Morales, encargada del Área de Desarrollo Institucional OPES-CONARE, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. OPES, mediante el cual le informa que, en atención al memorándum OF-CNR-111-2025 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual se traslada al Área de Desarrollo Institucional (ADI) la solicitud VI-2943-2025 de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, para analizar la viabilidad presupuestaria para apoyar económicamente el programa conjunto de capacitación de formadores en formulación de políticas públicas basadas en evidencia, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), amplía detalladamente una serie de aspectos relevantes y considerando lo expuesto, desde la ADI, se valora: 1.) Que el CONARE podría autorizar una modificación presupuestaria del centro presupuestario de “Reserva para acciones de interés del CONARE”, al centro de “Apoyos Económicos del CONARE” por un monto de ₡4.725.760 para cubrir costos

de hospedaje y alimentación de las personas participantes del programa. 2.) El solicitante debe contactar y coordinar con el personal del ADI para la inclusión del plan del trabajo en el Sistema del Fondo del Sistema (SFS) del CONARE, antes de la ejecución de los recursos y una vez finalizado debe incluir en el SFS el informe de gestión con los resultados obtenidos. 3.) Es fundamental que el solicitante realice las coordinaciones correspondientes con Administración del CONARE y la asesoría respectiva de la División de Coordinación, con el fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente para la ejecución de los recursos en apego a la normativa que regula al CONARE. Concluye que, de cumplir con los objetivos del apoyo presupuestario solicitado, los recursos disponibles en el centro "Apoyos Económicos del CONARE" serán utilizados por el CONARE para satisfacer otras necesidades que se lleguen a plantear durante el 2025. (229525) **Sesión 42-2025**

- b) Oficio OF-ADI-319-2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del Área de Desarrollo Institucional ADI, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, informando que en atención al oficio OF-CNR-154-2025, mediante el cual trasladan al Área de Desarrollo Institucional (ADI) el oficio CIMPA-229, del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), para analizar la viabilidad presupuestaria para apoyar económicamente con recursos del Fondo del Sistema (FS) del CONARE, el "Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias" (XXV SIMMAC), detalla varios aspectos relevantes al respecto y considerando lo antes expuesto, desde el ADI se valora que el CONARE puede seleccionar entre las siguientes opciones. 1. Opción 1: Atender con presupuesto del 2026. Que el CONARE defina si el Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias, es una actividad asociada al CONARE, e indicar al coordinador que debe participar y presentar el plan de trabajo durante el concurso del Fondo del Sistema 2026. Adicionalmente, se debe asignar a la Comisión de Vicerrectores de Investigación para su evaluación y seguimiento con respecto a los Lineamientos del FS vigentes. Opción 2: Atender con presupuesto disponible del 2025, considerando los siguientes puntos: El CONARE podría autorizar una modificación presupuestaria del centro presupuestario de "Regionalización", al centro de "Apoyos Económicos del CONARE" por un monto de ₡1.000.000 para costear el traslado aéreo de algunos conferencistas invitados al XXV SIMMAC. Es importante indicar que el presupuesto disponible en el centro de costo de Regionalización después de atender esta solicitud sería de ₡25.042.500, ya que está pendiente atender la solicitud OF-CNR-129-2025 en el cual el ADI emitió la viabilidad por medio de oficio OF-ADI-316-2025. El solicitante debe contactar y coordinar con el personal del ADI para la inclusión del plan del trabajo en el Sistema del Fondo del Sistema (SFS) del CONARE, antes de la ejecución de los recursos y una vez finalizado debe incluir en el SFS el informe de gestión con los resultados obtenidos. Es fundamental que el solicitante realice las coordinaciones correspondientes con Administración del CONARE y la asesoría respectiva de la División de Coordinación, con el fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente para la ejecución de los recursos en apego a la normativa que regula al CONARE. De cumplir con los objetivos del apoyo presupuestario solicitado, los recursos disponibles en el centro "Apoyos Económicos del CONARE" serán utilizados por el CONARE para satisfacer otras necesidades que se lleguen a plantear durante el 2025. (234625) **Sesión 42-2025**
- c) Oficio OF-ADI-316-2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del Área de Desarrollo Institucional ADI, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, informando que en atención al oficio OF-CNR-129-2025, mediante el cual trasladan al ADI la solicitud DSC-102-2025, el

Campus Tecnológico Local San Carlos, para analizar la viabilidad presupuestaria para apoyar económicamente del XI Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial (CIIA-2025), detalla varios aspectos relevantes al respecto y considerando lo antes expuesto, desde el ADI se valora que: *El CONARE podría autorizar una modificación presupuestaria del centro presupuestario de "Regionalización", al centro de "Apoyos Económicos del CONARE" por un monto de ₡7.800.000 para la contratación de un experto internacional, y la alimentación de las personas participantes al CIIA-2025. Manifiesta que el presupuesto disponible en el centro de costo de Regionalización después de atender esta solicitud sería de ₡26.042.500. * El solicitante debe contactar y coordinar con el personal del ADI para la inclusión del plan del trabajo en el Sistema del Fondo del Sistema (SFS) del CONARE, antes de la ejecución de los recursos y una vez finalizado debe incluir en el SFS el informe de gestión con los resultados obtenidos. *Es fundamental que el solicitante realice las coordinaciones correspondientes con Administración del CONARE y la asesoría respectiva de la División de Coordinación, con el fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente para la ejecución de los recursos en apego a la normativa que regula al CONARE.(235025) **Sesión 42-2025**

- d) Oficio OF-ADI-321-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del Área de Desarrollo Institucional ADI, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, informando que en atención al oficio OF-CNR-265-2025, mediante el cual trasladan al ADI la solicitud R-4480-2025, de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (UCR), con el fin de analizar la viabilidad presupuestaria para apoyar económicamente, con recursos del Fondo del Sistema (FS) del CONARE, la realización de los peritajes culturales en los pueblos indígenas, detalla varios aspectos relevantes al respecto y considerando lo anteriormente expuesto, desde el ADI, se considera que el CONARE puede valorar las siguientes opciones para dar respuesta a la solicitud para la elaboración de peritajes culturales en poblaciones indígenas: Opción 1: Crear, a partir del año 2026, una nueva línea estratégica financiada anualmente con recursos del Fondo del Sistema. Opción 2: Incluir dichos recursos en la línea estratégica existente de Regionalización, específicamente en la Universidad de Costa Rica. El monto anual estimado estará sujeto a revisión periódica, de acuerdo con el comportamiento de la demanda de solicitudes de peritajes y la ejecución presupuestaria reportada por la UCR. En caso de aumentos sustanciales en la demanda o de subejecución significativa, se valorarán los ajustes correspondientes. (237625) **Sesión 42-2025**
- e) Oficio OF-ADI-326-2025 de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por el M.Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, director del Área de Desarrollo Institucional OPES-CONARE, dirigido, al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual informa que, en el mes de mayo 2025 se cancelaron los viáticos correspondientes a la participación de la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, en la conferencia de Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC3), evento vinculado al Town Hall Meeting, del 09 al 13 de junio 2025, en Niza-Francia, en los términos del acuerdo tomado en oficio CNR-87-2025 y MEMO-CNR-6-2025. Igualmente refiere que el 27 de junio se presentó ante el Departamento de Gestión Financiera del CONARE, la liquidación de viáticos por un monto adicional de US\$946.99 y a su vez se presenta ante la Dirección OPES el oficio R-559-2025, en el cual la Ing. Estrada solicita la ampliación del acuerdo tomado sesión N°07-2025 del 25 de febrero 2025, artículo 5, inciso b., titulado "Financiamiento y Presupuesto", cuyo oficio detalla ampliamente. Considerando que la asignación de recursos del Fondo del Sistema es competencia del CONARE, solicita gestionar ante dicho Consejo, el acuerdo que avale lo solicitado por la señora Rectora mediante oficio R-559-2025. Destaca que la gestión de los viáticos que se realizó y se pagó, en su momento, fueron cancelados conforme lo establece el Reglamento de Gastos de

Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República. Por lo antes expuesto, una vez que el Área de Desarrollo Institucional disponga de este acuerdo, se procederá con la cancelación de los gastos adicionales solicitados. (242525) **Sesión 42-2025**

- f) OF-ADI-322-2025 de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del Área de Desarrollo Institucional ADI, dirigido al Lic. Santiago Álvarez Reyes, jefe a.i. de la División de Coordinación, con copia al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual informa que, en atención al OF-DC-57-2025 sobre brindar una actualización de la gestión relacionada con el oficio OF-CNR-153-2025 y el OF-ACUERDO-CVI-205-2025, sobre verificar la disponibilidad de fondos de sistema de esta actividad en la formulación prevista para el 2026 de previo a la autorización de apertura por parte del CONARE, manifiesta que el pasado 03 de julio, se remitió respuesta a la Dirección de OPES, y no se ha obtenido respuesta. Es importante señalar la preocupación del ADI ante la ausencia de un acuerdo formal por parte del CONARE que autorice la apertura del Concurso del Fondo del Sistema 2026 en la cual se incluye la convocatoria científica internacional (Max Planck, CERN y DFG). De no cumplirse con este requisito, los recursos deberán ser tramitados en el año 2026 mediante un presupuesto extraordinario, lo cual podría generar complicaciones por restricciones relacionadas con la regla fiscal, así como el riesgo de no ejecución, dado el momento del año en el que normalmente se realizan los presupuestos extraordinarios en las instituciones. (237925) **Sesión 42-2025**
- g) Oficio OF-DC-57-2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Santiago Álvarez Reyes, jefe a.i. de la División de Coordinación, dirigido al Sr. Johnny Rodríguez, director del Área de Desarrollo Institucional (ADI), con copia al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual informa que en atención a lo expuesto en el CNR-153-2025 del 26 de junio 2025, relacionado a los compromisos asumidos por el CONARE con la sociedad Max Planck, mediante la firma del Memorando de Entendimiento, en el cual se contempla, entre sus cláusulas: "Promover proyectos de investigación de interés común a través de las convocatorias conjuntas internacionales de propuestas.", se hace necesario, tal como se expone en el citado acuerdo del CONARE, determinar en el menor tiempo posible, la disponibilidad de los Fondos de Sistema. Por lo tanto se requiere brindar una actualización sobre el estado de esta gestión, con el objetivo de avanzar con la formulación de los proyectos internacionales CONARE – Max Planck 2026. Es importante mencionar que la convocatoria está lista, únicamente se está a la espera del visto bueno para su apertura.(234825)
- h) Oficio OF-ADI-334-2025 de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Johnny Rodríguez, director del ADI, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual recapitula lo expuesto en el oficio OF-ADI-310-2025, en cuanto a las inquietudes externadas por la Dirección OPES respecto a la no apertura de la fecha del concurso de Fondo del Sistema 2026. Recalca que, si estos presupuestos no se remiten a las oficinas financieras, de presupuesto y de planificación, a más tardar el mes de agosto, los recursos del FS 2026, no podrán ser incorporados en los presupuestos ordinarios de las Universidades, por lo que estarían ingresando de forma extraordinaria, modificando esto el inicio de los proyectos y la ejecución presupuestaria. Finalmente, manifiesta que de aprobarse esta propuesta, el ADI elaboraría un cronograma para la atención y cumplimiento de estos puntos.(250925)

Artículo 6. Correspondencia

- a) Correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, enviado por el Sr. José Ángel Vargas Vargas, profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido

al correo del CONARE, mediante el cual indica por para efectos de investigación, requiere colaboración para acceder a la siguiente información: 1.) Documentación existente sobre el FEES 2025. 2.) Acuerdo FEES 2026, firmado por las partes. 3.) Acuerdos del 2024 hasta la fecha, sobre la redistribución interna del FEES entre las universidades estatales. (235525) **Sesión 42-2025**

- b) Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025, enviado por la Lic. Jacqueline Vargas León, archivista de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido al correo del CONARE, mediante el cual solicita colaboración para obtener copia de las actas de sesión que se detallan: Acta de la sesión No. 30-16 (2016), Acta de la sesión No. 19-2022, Acta de la sesión No. 26-2022, Acta de la sesión No. 34-2022, Acta de la sesión No. 43-2023, Acta de la sesión No. 22-2024, Acta de la sesión No. 32-2024 Particularmente, en la sesión No. 32-2024 se analizó el documento titulado:"Propuesta de marco referencial para el análisis y la toma de decisiones para definir criterios, mecanismos y escenarios de la redistribución del FEES 2025 y en el contexto de PLANES 2026-2030", por lo que requiere se adjunte también dicho documento junto con el acta correspondiente. (236925) **Sesión 42-2025**
- c) Oficio CIMPA-277-2025 de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Alberto José Hernández Alvarado, director del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual solicita apoyo para la próxima actividad que tendrán, titulada "Competencia Iberoamericana Interuniversitaria de Matemáticas" (XVII CIIM), organizada por el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, CIMPA de la Universidad de Costa Rica (UCR). Se llevará a cabo del 27 de setiembre al 3 de octubre de 2025 en Costa Rica. Las actividades principales se desarrollarán en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) en Turrialba, Cartago, y la ceremonia de clausura en la sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, en San José. Adjunta una serie de información concerniente a la actividad como programa de actividades y sobre el Comité Organizador e igualmente facilitan tabla descriptiva sobre el detalle de flujo de caja. El monto solicitado es de ₡2.000.000 con el fin de sufragar parte de los gastos de hospedaje y alimentación de los estudiantes y profesores participantes.(245125)
- d) Oficio DIR-477-2025 de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Daniela Chaves Matamoros, representante estudiantil acreditada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), ante la Comisión de Enlace para la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y el CONARE, junto con el Directorio de la FEUCR, encabezado por su Presidente el Sr. José Masís Núñez, mediante el cual manifiestan preocupación por los hechos recientes relacionados con la discusión sobre la redistribución presupuestaria del FEES, así como para reiterar la necesidad de formalizar la participación estudiantil en este proceso. Detallan una serie de inquietudes y en virtud de lo anterior expuesto, solicitan ante el CONARE: 1. Que se nos remita por escrito un informe detallado y respaldado con documentación (minutas, grabaciones y otros) sobre lo ocurrido en la sesión del martes en la que se discutió la redistribución presupuestaria, incluyendo cualquier referencia a solicitudes supuestamente realizadas por las federaciones estudiantiles. 2. Que se precise quién realizó dicha solicitud, en qué términos y bajo qué representación. 3. Que se oficialice la incorporación inmediata y permanente de las representaciones estudiantiles acreditadas ante la Comisión de Enlace y el CONARE en toda agenda, sesión o discusión que el CONARE celebre a la redistribución interna del presupuesto FEES.

La participación estudiantil en estos espacios es un derecho respaldado por la normativa universitaria y un deber en aras de la transparencia: la legitimidad y el fortalecimiento del cogobierno en la educación superior pública.(244125)

- e) Correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Carlos Oviedo Bonilla, analista de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Unidad Sectorial A del Ministerio de Hacienda, dirigido al correo del CONARE, mediante el cual indica que, tomando en consideración que el presupuesto institucional del CONARE incluye recursos por transferencias provenientes del Presupuesto Nacional, es necesario limpiar la base de cálculo del ejercicio 2024 para la aplicación del porcentaje de crecimiento de la regla fiscal 2025 solamente al gasto financiado con fuentes diferentes a los recursos provenientes del Presupuesto Nacional. Por lo tanto, se solicita remitir lo siguiente: 1. Del Presupuesto inicial 2024 aprobado por la Contraloría General de la República, un detalle del origen y aplicación de recursos que permita determinar el gasto corriente y de capital financiados con ingresos de transferencias del presupuesto nacional y el gasto corriente y de capital financiado con otras fuentes de ingresos. 2. En el caso del presupuesto 2025, se requiere el mismo detalle del punto anterior, pero a nivel del presupuesto modificado a la fecha, es decir, incluyendo presupuesto inicial, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios. 3. En ambos casos 2024 y 2025, en lo que refiere a los gastos no financiados con transferencias del presupuesto nacional, adicionar el detalle de los gastos excluidos de la aplicación de la regla fiscal, conforme lo establecido en el artículo 6 del Título IV Ley 9635 sobre los incisos I) becas y ayudas a la población estudiantil, m)donaciones, x) recursos propios y el transitorio XLIX Superávit libre acumulado 2023. Dicha deberá ser remitida a más tardar el próximo 24 de julio 2025.(245225)
- f) Correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025, enviado por la Sra. Hannia Arce Alvarado, profesional de Egresos del Ministerio de Hacienda, dirigido a varias instancias y a las Rectorías, anexando el Oficio OF-CNR-163-2025 de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por los señores Rectores y la señora Rectora y Presidenta del CONARE, la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., dirigido al Máster Nogui Acosta Jaén del Ministerio de Hacienda, con copia al Sr. Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública, mediante el cual informan que, considerando lo dispuesto en la Ley Número 10620 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2025, en la cual se incluyó el monto correspondiente al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), la transferencia corriente por 572,608,745,648 colones y la transferencia de capital por 15,000,000,000 de colones, sumas que contemplan el 2% de incremento otorgado para el año 2025. (246725)
- g) Oficio MICITT-SPIS-OF-039-2025 de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Antonette Williams Barnett, jefa de la Secretaría Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones MICITT, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, con copia al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual solicitan la colaboración con el aporte de datos referentes a diplomas otorgados en las instituciones de educación superior de Costa Rica durante el 2024, especificando el número de diplomas por área científica y tecnológica, según grado académico y sexo; así como la desagregación tanto para las universidades estatales como para las universidades privadas. El Clasificador de área científica y tecnológica que debe utilizarse corresponde al Manual de Frascati, edición 2015 el cual se adjunta como referencia. En la medida de lo posible, el acceso a la base de datos que contenga las características anteriormente mencionadas debe facilitarse

al equipo técnico de la Unidad de Estudios y Estadísticas de MICITT. Facilitan contactos para información adicional y enlace con compilación de informes. (247825)

- h) Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2025, enviado por la Sra. Vanessa Rodríguez del MIDEPLAN, dirigido a representante del CONARE, mediante el cual remite invitación a la reunión que tendrá lugar en el Despacho Ministerial del MIDEPLAN, el jueves 14 de agosto de 2025, de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Tema: Presentación oficial de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Este evento busca ser un espacio de diálogo y análisis para fortalecer la comprensión y aplicación efectiva de esta normativa, la cual es clave para la planificación, ejecución y evaluación de las inversiones públicas en el país. La presentación se realizará de forma presencial en el Despacho Ministerial y durante la misma se expondrán los principales lineamientos de la Ley, haciendo especial énfasis en las responsabilidades y funciones que competen a los distintos actores del sistema. Facilitan enlace de reunión por meet google.(247925)
- i) Oficio CU-1201-2025 de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Patricia Fumero Vargas, Ph.D., directora del Consejo Universitario (CU) de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual indica que, tomando en consideración que las universidades públicas signatarias del CONARE están colaborando para unificar criterios sobre la carga académica, la planificación curricular y la evaluación del aprendizaje, solicita información sobre el estado del análisis relacionado con el concepto de crédito académico.(248025)
- j) Oficio POUP-038-2025 de fecha 28 de julio 2025, suscrito por el Dr. Osvaldo Durán Castro, coordinador POUP del Tecnológico de Costa Rica TEC, dirigido a los señores Rectores y a la señora Rectora y Presidenta del CONARE, la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., mediante el cual informa que, en sesiones de trabajo de la semana pasada en Abrojo Montezuma, territorio Ngäbe y en Crun Shurín, territorio Bröran, las personas indígenas reiteraron, igual que en todas las sesiones de trabajo: qué y cómo debemos hacer para que CONARE de seguimiento a los compromisos que mutuamente se definieron en sus visitas a los territorios y en el Congreso de Pueblos Originarios. En virtud de lo anterior el grupo de estudio de Salitre, integrado mayormente por personas jóvenes, quienes solicitaron se trasladara la carta que se adjunta, destacando los puntos: 1. Avanzar en el cumplimiento de los compromisos de la Declaratoria CONARE 2024 y de la Declaración del Congreso de Pueblos Originarios, para lo cual se presenta un plan pormenorizado de acciones. 2. Petición para que realicen gira a territorios indígenas del sur en cuanto sea posible. 3. Solicitud de extender el proceso POUP al menos hasta diciembre 2025. 4. Solicitud de audiencia a POUP en CONARE. Facilita enlace de memoria del Congreso de Pueblos Originarios e insta a que se trabaje conjuntamente para cumplir ante y con los Pueblos Originarios.(248925)
- k) Oficio Rectoría UNA-R-OFIC-1628-2025 de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual informa que, en seguimiento al oficio UNA-PDRH-OFIC-376-2025 con fecha del 16 de julio de 2025, suscrito por la Lic. Paola Arguedas Chacón, Directora del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, referente a las iniciativas de reforma a los Regímenes de Pensiones en trámite ante la Asamblea Legislativa, comunica que esta Rectoría comparte el criterio donde se señala que, aunque las propuestas de la SUPEN buscan enfrentar desafíos estructurales del sistema previsional costarricense, también presentan riesgos significativos (fiscales, de equidad, implementación, entre otros) y se enfatiza en la importancia de mantener el modelo tripartito (Estado, patronos y personas trabajadoras) para garantizar la sostenibilidad y equidad del régimen. Se recomienda que cualquier reforma tenga un enfoque más humano, inclusivo y sostenible, que amplíe la cobertura sin afectar los principios fundamentales del sistema. Por lo tanto se sugiere consultar a representantes

institucionales que han participado en el diálogo multisectorial liderado por la SUPEN, cuyas opiniones están recogidas en el Anexo 1.OF-CNR-100-2025.(249125)

- I) Correo electrónico de fecha 29 de julio de 2025, remitido por el Sr. Hairo Villalobos del OVSICORI UNA, dirigido al Sr. Miguel Picado, Sr. Jorge Herrera Murillo y a la Sra. Paola Arguedas Chacón, mediante el cual les informa que, se conoce que parte de la UNA varios funcionarios (como 20), participaron en Niza Francia en la Conferencia de los Océanos con todo pago o con ayudas económicas. Por lo que requiere se le informe: 1 - Cuál fue la forma de escogencia para participar, si fue de forma participativa o fueron escogidos de forma puntual por un funcionario Vicerrector de Investigación o Rectoría. 2 - Cuál fue el monto económico que se les dio a estos funcionarios en horas laborales para participar, si se les dio ayuda económica para pasajes aéreos, hospedajes y alimentación, indicar la cantidad de dinero entregada por funcionario. 3 - Los Estudiantes fueron seleccionados por concurso o por decisión de la Vicerrectoría de Investigación o de la Rectoría. 4 - Indicar por este medio cómo se postulaba a esos congresos de los Océanos en Niza Francia, si fue cada funcionario o se promocionó a ciertos funcionarios. 5 - Nombre y apellido y lugar de procedencia de cada uno de los funcionarios y su superior jerárquico o de los estudiantes de Escuela. 6 - Copia de los resúmenes de las ponencias y copia de los pósters o presentaciones orales realizadas por los funcionarios de la UNA en horas laborales con permiso con goce de salario. Lo anterior es una petición pública de información pública de impuestos de los costarricenses. Se concede el tiempo de ley para la debida contestación.(249225)
- m) Oficio Rectoría CE-23-2025 de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Keilor Rojas Jiménez, coordinador de la Comisión Especial del Consejo Universitario (CU) de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director a.i. de OPES (sic), mediante el cual informa que, en el marco del trabajo realizado desde la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario con respecto al Sistema de Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU), solicita remitir la propuesta de implementación de dicho sistema así como los estudios técnicos y financieros realizados que sustentan esta. Lo anterior, con el fin de considerar estos insumos en el estudio que lleva a cabo la comisión especial, así como cualquier otra información que considere que pueda ser de interés con respecto a materia salarial. Agradecen enviar esta información a más tardar el 18 de agosto de 2025, dado la importancia que requiere para el trabajo en análisis.(251125)
- n) Oficio IMAS-SINIRUBE-894-2025 de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Lisseth Rodríguez Garita, directora ejecutiva a.i. SINIRUBE, dirigido a Señores/as Alcaldías y Concejos Municipales, Jerarcas Institucionales y Usuarios Institucionales, mediante el cual indica que, en el marco de los acuerdos del Consejo Presidencial Social y del proceso de estandarización de la oferta programática liderado por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dentro del cual se encuentra el desarrollo del proyecto de identificación de duplicidades de beneficios; el Sinirube implementó una serie de modificaciones en el portal Sinirube que posibilitaran la identificación de posibles duplicidades en la asignación de beneficios. Igualmente destaca que se habilitó un módulo para que, por parte de las instituciones, se realice la carga de un listado de las personas a las cuales se les aprueban los respectivos beneficios; dicho listado tiene la funcionalidad de identificar la posible duplicidad previo a que se realice la entrega del beneficio a la persona. Por consiguiente, se requiere que, a más tardar el 31 de agosto del año en curso, se realice el mantenimiento y los ajustes correspondientes a los programas y beneficios (inclusión de las categorías). Se adjunta a este oficio el respectivo manual de usuario, así como el PR-SINIRUBE-015, Procedimiento de Carga de información para uso y consulta. Con el fin de evacuar consultas y facilitar el proceso de capacitación a las personas funcionarias sobre las modificaciones en el portal SINIRUBE, se han establecido fechas para realización de sesiones. • Sesión 1: miércoles 06 de agosto, horario: 9:30am a 12:00md /• Sesión 2: jueves 07

de agosto horario:1:30pm a 4:00pm / • Sesión 3: viernes 8 de agosto, horario: 1:30pm a 4:00pm. Facilitan los enlaces de acceso correspondientes.(251325)

Artículo 7. Programas y comisiones

- a) Oficio OF-VEAS-130-2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Alan Henderson García, coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual le remite acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°16-2025 del 24 de junio de 2025. 5. Artículo 6° Asuntos Específicos: c) Aprobación del documento: Catálogo de productos derivados de la Extensión y la Acción y la Acción Social Universitaria. SE ACUERDA EN FIRME: Se eleva al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para su consideración y aval, la publicación del documento, Caracterización de productos derivados de la Extensión y la Acción Social Universitaria, se propone su publicación en formato digital, con ISBN asignado. (237325) **Sesión 42-2025**
- b) Oficio OF-PEN-264-2025 de fecha jueves 17 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Susan Rodríguez Calvo, coordinadora administrativa del Programa Estado de la Nación (PEN), dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual le remite el CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN (FUNDACIÓNUCR), para que sea aprobado por el CONARE y se autorice la firma de la presidenta. (240025) **Sesión 42-2025**
- c) Oficio OF-DGTH-519-2025 de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Gabriela Mora, jefa a.i. del DGTH, dirigido la Sr. Jennifer Arroyo, auditora interna, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, informando sobre la solicitud de periodo de lactancia, que cuenta con los requisitos necesarios de acuerdo al periodo aprobado por a través del oficio CNR-275-2025 del 04 de julio de 2025, el cual comprende del 04 de junio al 04 de septiembre de 2025, por lo que se procederá con la acción de personal pertinente. Igualmente indica que para solicitar la prórroga basará con solicitar la misma a la jefatura inmediata, con copia al DGTH, adjuntando la certificación médica correspondiente.(240725) **Sesión 42-2025**
- d) Oficios OF-DPI-242-025 y OF-CPD-13-2025 de fecha 23 de julio de 2025, suscritos por la Sra. Evelyn Hernández Solís, coordinadora de la Comisión de Directores de Planificación y el Sr. Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, dirigidos al Sr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual adjuntan el informe de seguimiento y monitoreo del PLANES 2021-2025, Logros 2024, con el fin de hacerlo del conocimiento y aprobación por parte del CONARE y proceder posteriormente con la publicación respectiva. Igualmente informan en cuanto al tema de los indicadores sustantivos, que fue conocido y aprobado por la Comisión de Directores de Planificación en la sesión extraordinaria 10-2025 del 23 de julio de 2025. El apartado de las metas estratégicas le correspondió a la División de Planificación Interuniversitaria su desarrollo e incorporación al documento. (248825)
- e) Correo electrónico de fecha 29 de julio de 2025, enviado por el Sr. David Hernández, al correo del CONARE, remitiendo correo de la Sra. Hellen Alvarado Zúñiga, dirigido a señores del CONARE, mediante el cual solicita información relacionada con los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) asignados a programas destinados a personas con discapacidad, en especial discapacidad cognitiva, en cumplimiento de lo establecido en: • La Ley 7600, especialmente sus artículos 2 y 30 sobre igualdad de oportunidades y adaptación del sistema

educativo; • Los artículos 33, 50 y 78 de la Constitución Política de Costa Rica; • Y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, ratificada por Costa Rica. Requiere se le facilite: • Los porcentajes del FEES que se han destinado a programas específicos para personas con discapacidad en los últimos años; • Los montos asignados, diferenciados si es posible por universidad pública y por tipo de programa; • La clasificación de proyectos o líneas de acción donde se han financiado iniciativas dirigidas a esta población; • Y cualquier otra información complementaria o documento técnico que permita comprender cómo se integra la inclusión como criterio presupuestario. Manifiesta que esta información será de gran utilidad para fines de análisis, seguimiento ciudadano y propuestas de mejora desde la sociedad civil.(249725)

- f) Oficio OF-PI-127-2025 de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Jonathan Chaves Sandoval, jefe del Departamento de Proveeduría Institucional, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual remite para la respectiva firma de la Presidenta del CONARE, la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., el contrato por servicios móviles suscrito con ICE-KOLBI, correspondiente a la asignación de una línea celular. Esta línea será utilizada específicamente por el Área de Transportes de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, con el propósito de facilitar la gestión del sistema de giras y la comunicación entre el conductor y las personas usuarias.(250325)
- g) Correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025, enviado por el Área de Extensión y Acción Social de la División de Coordinación, dirigido al correo del CONARE, mediante el cual informan que, en relación con el acuerdo CNR-306-2025, sugieren una modificación al mismo, ya que es necesario contar con un acuerdo que otorgue el visto bueno del Consejo Nacional de Rectores, para la visita del Dr. Osvaldo Romero, docente e investigador de la SRH University Heidelberg, Alemania, lo anterior para proceder con la gestión y compra de los boletos aéreos y el hospedaje relacionados con la actividad en mención. Esta aclaración facilitaría el cumplimiento de los procedimientos en proveeduría y permitiría avanzar de manera oportuna con la logística necesaria para la participación de la persona invitada. Igualmente se indica con respecto a la nota OF-OPES-095-2025-DGF, también sugieren autorizar la transferencia de los fondos del CONARE por medio de la ADI a la UNED, con el fin de facilitar el cumplimiento de los productos comprometidos, particularmente la elaboración de los videos institucionales correspondientes a la premiación.(250525)
- h) Correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025, enviado por el Área de Extensión y Acción Social de la División de Coordinación, dirigido al correo del CONARE, mediante el cual se informa que, en seguimiento al OF-OPES-034-2025-D, de fecha 3 de abril de 2025, se solicitó la designación de representantes por parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para integrar el Comité Técnico del Premio CONARE 2025 "Innovación en gestión ambiental empresarial con enfoque en cambio climático", por lo que requieren apoyo para dar seguimiento y reforzar este recordatorio ante los señores rectores, a fin de que se pueda concretar el nombramiento de las personas que conformarán dicho equipo.(251025)

Artículo 8. Representaciones

- a) Oficio CNNA-OF-009-2025 de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Kennly Garza Sánchez, presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dirigido a señoras y señores Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia e Instancias con compromisos en la PNNA 2024-2036, mediante el cual comunica el acuerdo Artículo 09) Aparte 01) tomado en la sesión ordinaria CNNA-05-2025, celebrada el 27 de mayo de 2025, referente a la presentación del informe de resultados 2024 de la Política Nacional de la Niñez y de la Adolescencia 2024-2036. Adjuntan documentación: • Informe de resultados 2024 de la Política Nacional de la Niñez y de la Adolescencia 2024-2036 aprobado. • Lineamiento básico para la

solicitud de modificaciones en el Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036. • Instrumento de modificación de compromisos en el Plan de Acción de la PNNA 2024-2036 (Excel) • Listado de lineamientos de la PNNA 2024-2036 que no cuentan con compromisos (Excel). (232025) **Sesión 42-2025**

- b) Oficio OF-DGTH-516-2025 de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Gabriela Mora del DGTH, dirigido al Director a.i. de OPES, Dr. Ronald Alvarado Cordero, mediante el cual informa sobre la prórroga del nombramiento de confianza de la Sra. Priscilla Cubero Pardo, como representante del CONARE ante SETENA, de acuerdo al MEMO-OPES-230-2025 del 26 de junio de 2025, para el periodo del 01 de septiembre 2025 al 31 de agosto de 2030. Facilita tabla descriptiva con los acuerdos referentes e igualmente indica que, para proceder con las gestiones administrativas del nombramiento solicitado, se requiere contar con el correspondiente acuerdo del Consejo Nacional de Rectores donde se autoriza a la Administración para generar el nombramiento, al corresponder a personal de confianza del Consejo. Por lo tanto, se requiere de su colaboración con la finalidad de que se coordinen las gestiones necesarias para tal efecto. (239725) **Sesión 42-2025**
- c) Oficio OF-DGTH-575-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Gabriela Mora Castillo, jefa a.i. del DGTH, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual informa que, en seguimiento al oficio OF-DGTH-516-2025 del 16 de julio de 2025, se hace recordatorio sobre el nombramiento de la Sra. Priscilla Cubero Pardo, vencimiento 31/08/2025 y en caso de realizar prórroga se deberá contar con la aprobación del CONARE para continuar con la tramitación pertinente. Igualmente indica que la representación de las universidades en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental se realiza con base en la Ley Orgánica del Ambiente N°7554, artículo 85, la cual se detalla ampliamente.(244925)
- d) Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025, enviado por el M.Sc. Francisco Sancho Mora, exmiembro del SINAES, mediante el cual adjunta el informe de labores de su gestión, así como el oficio ACUERDO-CNA-189-2025 de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por la Dra. Yorleny Porras Calvo, directora ejecutiva a.i. del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINAES, dirigido a su persona, mediante el cual le transcriben el acuerdo tomado en la sesión del 01 de julio de 2025, Acta 1867-2025. (239125) **Sesión 42-2025**
- e) Oficio sin número consecutivo de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por la M.Sc. Sylvia Jiménez Cavallini, representante del CONARE, titular UTN, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual remite Informe anual (2024-2025) como representante ante la Comisión Nacional de la Gobernanza del Agua. (238125) **Sesión 42-2025**
- f) Oficio Rectoría UNA-R-OFIC-1583-2025 de fecha 22 de julio 2025, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual informa que, en atención al acuerdo CNR-259-2025 del 03 de julio, en cuanto a la solicitud de postulación de candidaturas para la representación titular y suplente del CONARE con la UNESCO, indica que se recibido el oficio UNA-ERI-OFIC-807-2025, presentando la candidatura del Dr. Frank Salazar Chacón, académico de la Escuela de Relaciones Internacionales, quien cuenta con sólida trayectoria tanto académica, como profesional.(243625) **Sesión 42-2025**

- g) Oficio Rectoría R-5479-2025 de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director a.i. de OPES (sic), mediante el cual adjunta el currículum del Dr. Francisco Saborío Pozuelo, en respuesta a la solicitud de presentación de candidatos para la representación ante el Comité Experto de la INTA, solicitado a través del oficio CNR-184-2025.(251525)
- h) Oficio Rectoría UNA-R-OFIC-1655-2025 de fecha 29 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual informa que, de acuerdo al oficio UNA-IRET-OFIC-510-2025 con fecha del 16 de julio de 2025, el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) se informa a este despacho sobre la jubilación del Sr. Clemens Ruepert, quien era representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ante la Comisión para la gestión de Sustancias Químicas del Ministerio de Ambiente y Energía. Al respecto, me permito someter a consideración del CONARE la postulación de la académica M.Sc. Karla Solano Díaz, para que asuma la representación del CONARE en la citada comisión.(250025)

Artículo 9. Asamblea Legislativa

- a) Oficio AL-FPNR-27-OFI-082-2025 de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la Sra. Olga Morera Arrieta, diputada de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Sra. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual hace llegar la Ley N°10627 "Ley Marco para la Promoción de la Educación Financiera de los Habitantes de la República de Costa Rica", la cual entró en vigor el pasado 18 de febrero de 2025, dicha ley establece la creación del Consejo Consultivo de Educación Financiera (COCEF), órgano presidido por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y dentro de la conformación de este Consejo, se ha asignado un espacio formal al CONARE. En virtud de lo anterior, solicita le sea indicado si como parte del proceso de reglamentación de la ley, el MEIC ha establecido contacto para la coordinación del abordaje de este tema. Igualmente refiere que el 11 de agosto de 2025, se llevará a cabo en la Asamblea Legislativa el Foro sobre Bienestar Financiero, por lo que le complacería contar con su asistencia. Se pone a disposición para coordinar una reunión en la que se podría conversar sobre las acciones que el CONARE podría impulsar dentro del marco de esta estrategia. Se refiere al pie de página lo siguiente: Se determina un plazo hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097. (199225) **Sesión 42-2025**
- b) Correo electrónico de fecha 08 de julio de 2025, enviado por el Sr. Giancarlo Casasola Chávez, asesor de la Diputada Sra. Andrea Álvarez Marín del Partido Liberación Nacional de la Asamblea Legislativa, dirigido al correo del CONARE, mediante el cual solicitan coordinación de una reunión, respaldados en los siguientes aspectos: Luego de la negociación del FEES en el 2024 en la Asamblea Legislativa, CONARE estableció un acuerdo de distribución del FEES para el 2025, tomando como base el aumento del 2%, por lo que desean se les expongan los alcances de dicho acuerdo y su incidencia en cada una de las universidades del CONARE. Lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento al tema en el marco de la discusión actual del FEES y su eventual análisis en la Asamblea Legislativa. Fechas propuestas: *Martes 29 de julio a las 3:00 pm. / *Jueves 31 de julio a las 3:00 p.m. Lugar: Despacho de la Diputada, piso N°10 en la Asamblea Legislativa. (231025) **Sesión 42-2025**

Nuevas fechas

- Miércoles 06 de agosto a las 3:00 p.m.
- Miércoles 13 de agosto a las 3:00 p.m.

- c) Oficio AL-FPFA-0240-OFI-2025-SPG de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Sofía Guillén Pérez, Diputada de la República Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual realiza solicitud de criterio respecto al texto sustitutivo del Proyecto de Ley Expediente N.º 24.015 “Fortalecimiento de la Salud Pública”, actualmente en análisis legislativo. Adjuntan texto sustitutivo completo para su análisis y requieren que se emita el criterio de ser posible antes del 22 de julio de 2025, a fin de incorporarlo al proceso legislativo. Se ponen a disposición para ampliar cualquier aspecto o coordinar una audiencia si así se estima oportuno. (232625)

Sesión 42-2025

- d) Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2025, con número consecutivo AL-CPGOB-0323-2025 de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar de Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc, presidenta del CONARE, mediante el cual realiza solicitud de criterio sobre el texto dictaminado del Expediente n.º 24.479 “LEY DE REGULACIÓN DE LA INCORPORACIÓN A COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS (anteriormente denominado: LEY DE TRANSPARENCIA DE LOS EXÁMENES DE INCORPORACIÓN A LOS COLEGIOS PROFESIONALES). Para rendir el informe, se concede un plazo perentorio de ocho días hábiles que vencen el 22 de julio de 2025. Igualmente se indica que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. (231125)

Sesión 42-2025

Artículo 10. Varios

ⁱ Fecha de convocatoria: 1/8/2025 enviado por correo electrónico.

(*) Este asterisco indica que no va documento o que se entrega durante la sesión.